GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3823 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-IN-0004-2024 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, procede a la adjudicación del contrato resultante del Concurso de Méritos No. CM-05-IN-0004-2024

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "**ANÁLISIS PATOLÓGICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO CRAVO, EN LA VÍA PUERTO RONDÓN - CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" por valor **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000,00),** de conformidad al contenido de los mismos.

Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Arauca, solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024-03068 del 07 de octubre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo a las cuales se les dio respuesta, en el término otorgado por la ley.

Que mediante Resolución No. 3673 del veinticinco (25) de octubre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-IN-0004-2024, que tiene por objeto: **ANÁLISIS PATOLÓGICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO CRAVO, EN LA VÍA PUERTO RONDÓN - CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que durante el plazo de publicación del pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-IN-0004-2024 y dentro del plazo establecido, se presentó oferta por parte del señor **ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ** identificado con C.C. 17.546.051 de Tame.

Que el día treinta (30) de octubre de 2024 se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día treinta (30) de octubre de 2024, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó declarar HÁBIL en los aspectos financieros y técnicos, y NO HÁBIL en los aspectos jurídicos, al oferente **ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ** identificado con C.C. 17.546.051 de Tame.

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3 8 23 7 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-IN-0004-2024 y su publicación en la página Web"

Que, en el informe de evaluación consolidado de las ofertas, se declaró HÁBIL en aspectos jurídicos, técnicos y financieros, al oferente **ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ** identificado con C.C. 17.546.051 de Tame, y se le asignaron un total de 98,75 puntos.

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitiva, y una vez verificada se estableció que la oferta económica se presentó por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000,00)**.

Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas a través del Manual de funciones del Departamento de Arauca, adoptado mediante Decreto No. 765 de 2020 y modificado por los Decretos No. 865 de 2022 y 367 de 2023, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador a través de los conceptos emitidos, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ** identificado con C.C. 17.546.051 de Tame, el proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-IN-0004-2024, cuyo objeto es **ANÁLISIS PATOLÓGICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO CRAVO, EN LA VÍA PUERTO RONDÓN - CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($200.000.000,00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de Contratación Pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, 07 NOV 2024

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos:	HAMMER EDISSON CASTAÑEDA HERNANDEZ	PROFESIONAL DE APOYO CONTRATADO	

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5